

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.019.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a doce de marzo de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a Soledad Hermoso Manchón, para subvencionar a la Comparsa "Aquelarre" para sufragar gastos ocasionados con motivo de la celebración del "Entierro de la Sardina" donde actuó la comparsa "Los Lingotes", por importe de 750,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a Soledad Hermoso Manchón, para el pago de los gastos ocasionados por la celebración de los eventos programados para el Carnaval 2019 por importe de 19.135,39 €, según informe que forma parte del expediente, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, para el pago de subvención a la Biblioteca Pública Municipal "MAHIZFLOR" por importe de 6.346,82 € para adquisiciones periódicas de la Biblioteca, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, para el pago de subvención anual a la Asociación "Coros y Danzas Ntra. Sra. de la Soledad" por importe de 9.000,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, para el pago de subvención anual a la Coral "Ntra. Sra. de la Soledad", por importe de 8.300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistos los expedientes de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales 2019, n^o MV-19/JBC, MV-19/ACH, MV-19/ATP, MV-19/VTT, MV-19/MLVG y MV-19/PBR, reguladas en el Decreto 202/2016, de 14 de Diciembre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, modificado por el Decreto 12/2018, de 30 de enero, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de las ayudas para los conceptos, formas de pago y justificación de las mismas que en el informe-propuesta se detallan.

Visto el escrito presentado por la SOC. COOPERATIVA NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD, titular de la Bodega de Vinos sita en C/ Santa Marta de esta localidad, solicitando autorización para ejecución de arquetas para elementos de control y autorización para vertidos a las redes de saneamiento de la Cooperativa a la red general de saneamiento municipal, examinado su

contenido y la documentación técnica presentada, la Junta de Gobierno acuerda conceder autorización para la ejecución de las arquetas según informe que se acompaña a la solicitud, debiendo solicitar la autorización de vertidos en modelo y según las indicaciones que se facilitan al interesado.

Visto el escrito presentado por la S.C.L. DEL CAMPO SAN ISIDRO DE ACEUCHAL, titular de la Fábrica de Aderezo de Aceitunas sita en C/ Santa Marta, nº 51 de esta localidad, solicitando autorización para ejecución de arquetas para elementos de control y autorización para vertidos a las redes de saneamiento de la Cooperativa a la red general de saneamiento municipal, examinado su contenido y la documentación técnica presentada, la Junta de Gobierno acuerda conceder autorización para la ejecución de las arquetas según informe que se acompaña a la solicitud, debiendo solicitar la autorización de vertidos en modelo y según las indicaciones que se facilitan al interesado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO RODRIGUEZ DIEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Felipe Trigo, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a GLORIA RODRIGUEZ DIEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Felipe Trigo, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MADALENO MELADO BAQUERO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Arenas, nº 4, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a ANTONIA CORTÉS ALVAREZ para "Derribo de fachada y colocación de puerta" en C/ Arias Montano (traseras de C/ San Roque, nº 10). (Expte. 24/2019).
- A D^a M^a JOSEFA PULIDO CARCABOSO para "Ejecución de tabique de separación" en inmueble de Pza. Charcón (traseras de Ctra. de Villalba, nº 39). (Expte. 27/2019), no participando en la deliberación ni en la votación D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez.

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. Alonso Sánchez González, en nombre y representación de GRUPO ASAL, S.L., de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "ASESORÍA" en Pza. de la Constitución, nº 4; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Realizándose por RECAREXA 2018, S.L., en paraje "Las Arenas" o "Conquista", actos de edificación consistentes en "Realización de hormigonado para posible construcción de nave o ampliación en suelo rústico", careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de

las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

4º.- Comunicar al promotor que **por acuerdo de Pleno de fecha 07-02-2019** al haberse aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran, **quedan suspendidas durante el plazo de dos años desde dicha fecha, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente,** quedando extinguida dicha suspensión con la entrada en vigor del planeamiento. Dicho acuerdo está publicado en el DOE de fecha 26-02-2019 y en la página web de este Ayuntamiento con los planos de terrenos afectados por la SUSPENSIÓN. """"

VII.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da traslado a la Junta de Gobierno de los siguientes escritos:

- Del escrito presentado por D. Ismael Martín Gracia comunicando el cese en la actividad de Carnicería-Charcutería en inmueble de C/ Goya, nº 11 de la localidad y solicitando la baja de la Licencia de Apertura.
- Escrito de FCC AQUALIA, S.A. comunicando la posibilidad de vertidos industriales en EDARU de Aceuchal durante varios días, afectando al buen funcionamiento de la planta de depuración y al proceso de depuración de las aguas residuales, dándose traslado a las empresas de vertidos para que eviten los mismos.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.